


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN METODOLOGIAS DE CLARIFICACIÓN DE VALORES Y TRANSFORMACIÓN DE ACTITUDES RESPECTO AL ABORTO</p>	
---	--	---

1. ANTECEDENTES

Save the Children es la organización líder en defensa de los derechos de la infancia en todo el mundo. Trabajamos en más de 119 países salvando vidas, proporcionando seguridad y protección a los niños y niñas y defendiendo sus derechos.

Save the Children está presente en Colombia desde 1991, centrando sus esfuerzos en defender los derechos de la niñez. Su programa desarrolla diversas acciones en los temas de educación, protección, asistencia humanitaria y participación. Trabajamos en comunidades y municipios de Arauca, Norte de Santander, La Guajira, Valle del Cauca, Cauca, Bogotá y Nariño, zonas afectadas por el conflicto armado, la migración y el desplazamiento donde la niñez es más vulnerable.

Save the Children desarrolla modelos innovadores, efectivos y escalables, que permiten a los niños, niñas y adolescentes más excluidos alcanzar su máximo potencial y gozar de sus derechos de manera plena y sostenible. Trabajamos en las zonas más complejas y alejadas de Colombia, llegando a niños, niñas y adolescentes afectados por la pobreza extrema, los desastres naturales, el conflicto armado y otras formas de violencia.

Nuestros enfoques reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y ellas, sus familias, escuelas y comunidades, en la búsqueda de soluciones a problemas sociales desde la garantía de derechos y la generación de cambios positivos en todos los niveles.

En línea con las necesidades y el contexto colombiano, trabajamos en las áreas de protección infantil, educación, salud y reducción de pobreza. Todas nuestras acciones se desarrollan teniendo en cuenta las particularidades de género, interculturalidad y resiliencia.

Save the Children ha aumentado drásticamente la escala de sus programas humanitarios y de incidencia política en los últimos años. Un elemento fundamental de este éxito es nuestra capacidad de garantizar que los niños que viven situaciones de emergencia sean visibles, que sus voces puedan ser escuchadas por los responsables de la toma de decisiones, y que sus necesidades se comuniquen para influenciar tanto al público como a la comunidad internacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Save the Children Colombia como parte de la respuesta a la crisis migratoria mixta, presta servicios de salud primaria con enfoque en salud sexual y reproductiva, materna, perinatal, población infantil y a adolescentes; y mejoramiento de acceso a servicios de abortos seguros, La prestación de los servicios se realiza gratuitamente a población migrante, colombianos retornados y población colombiana no asegurada vulnerable y con insuficiente acceso a servicios de salud.


<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN METODOLOGIAS DE CLARIFICACIÓN DE VALORES Y TRANSFORMACIÓN DE ACTITUDES RESPECTO AL ABORTO</p>	
---	--	---

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	19 de noviembre de 2021.
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)	26 de noviembre de 2021.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	30 de noviembre de 2021, 5:00 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los siguientes 5 días a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ .
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA


Prestación de servicios como consultor y formador para el Entrenamiento a Entrenadores en metodologías de aclaración de valores y transformación de actitudes relacionadas con el aborto, basado en las herramientas del IPAS (organización no gubernamental internacional), dirigido a profesionales de la salud, funcionarios de Hospitales Públicos; Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB); miembros de Organizaciones de Base Comunitaria y otras entidades públicas o privadas relacionadas con la defensa y protección de los derechos de los niños y adolescentes, la mujer y la familia, tales como el Instituto Colombiano de bienestar Familiar, Comisarías de Familia, Defensorías del Pueblo, Alcaldías Locales, entre otras.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

Realizar sesiones de Entrenamiento a Entrenadores en metodologías de aclaración de valores y transformación de actitudes relacionadas con el aborto, basado en las herramientas del IPAS (organización no gubernamental internacional).

Las herramientas son un recurso para capacitadores, gerentes de programas y asesores técnicos que organizan o facilitan eventos de capacitación y sesiones de entrenamiento para la promoción en el campo de la salud sexual y reproductiva, y facilitan de manera eficaz las intervenciones de

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN METODOLOGIAS DE CLARIFICACIÓN DE VALORES Y TRANSFORMACIÓN DE ACTITUDES RESPECTO AL ABORTO</p>	
---	--	---

clarificación de los valores del aborto y de transformación de las actitudes. Ver: <https://www.ipas.org/resource/abortion-attitude-transformation-a-values-clarification-toolkit-for-global-audiences/>

3.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA


La consultoría se llevará a cabo en el departamento de La Guajira, específicamente en los municipios de Maicao y Riohacha, sin embargo, se involucrarán actores de otros municipios según se considere.

3.2 ACTIVIDADES POR REALIZAR

- ✓ El consultor debe recopilar información sobre las leyes y políticas nacionales para el acceso a servicios de interrupción voluntaria del embarazo, normas socioculturales, prácticas de prestación de servicios, barreras al acceso y otros factores que se deben tomar en consideración para lograr la aclaración de valores para la transformación de actitudes respecto al acceso seguro al aborto y adaptar el contenido de las herramientas IPAS según sea necesario.
- ✓ El consultor desarrollara cinco (5) sesiones de Entrenamiento a Entrenadores en salud reproductiva, explorando el tema de aborto centrado en la mujer, a través del diseño y ejecución de los módulos planteados en las herramientas IPAS dirigido a la población objeto de la convocatoria. Se espera la realización de 5 sesiones en cada uno de los Talleres, así:

Número de participantes: 10 a 12 considerando los aforos de COVID-19

- Población objeto: profesionales de la salud, funcionarios de Hospitales Públicos; Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB); miembros de Organizaciones de Base Comunitaria y otras entidades públicas o privadas relacionadas con la defensa y protección de los derechos de los niños y adolescentes, la mujer y la familia, tales como el Instituto Colombiano de bienestar Familiar, Comisarías de Familia, Defensorías del Pueblo, Alcaldías Locales, entre otras.
- Temáticas mínimas de abordar: se desarrollarán 5 sesiones con las siguientes temáticas (tomadas de las Herramientas IPAS, ver link arriba):
 - a. Visión general.
 - b. Características del facilitador de AVTA (Aclaraciones de valores para la transformación de actitudes respecto al aborto).
 - c. Cómo manejar las dificultades de la AVTA (Aclaraciones de valores para la transformación de actitudes respecto al aborto).
 - d. Instrucciones para las actividades de enseñanza demostrativa.
- Duración: 4 a 5 días
- ✓ Las sesiones de entrenamiento deben incluir un proceso de Monitoreo y Evaluación para determinar los niveles de adquisición de conocimientos de los participantes.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN METODOLOGIAS DE CLARIFICACIÓN DE VALORES Y TRANSFORMACIÓN DE ACTITUDES RESPECTO AL ABORTO</p>	
---	--	---

La seguridad es de suma importancia en el contexto de COVID-19. El consultor ayudará a asegurar que se tomen las siguientes medidas para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19 durante las sesiones de entrenamiento a entrenadores:


- ✓ El consultor(a) y/o sus colaboradores cumplirán con todas las directrices de COVID-19 emitidas por el Ministerio de salud y Protección Social y/o Save the Children Colombia.
- ✓ En todos los casos se dispondrá de instalaciones para la higiene de las manos y de máscaras faciales adicionales.
- ✓ Los lugares de las sesiones de entrenamiento serán lugares interiores muy bien ventilados (suficientemente grandes para permitir una distancia física de 1,5 a 2 m, con ventanas que puedan abrirse para permitir la libre circulación del aire exterior), o bien zonas exteriores bien ventiladas (por ejemplo, bajo los árboles o una zona cubierta abierta, que permita una distancia física de 1,5 a 2 m).
- ✓ En todo caso, los asientos y mesas se dispondrán de manera que se asegure la distancia física y demás medidas de mitigación de la infección por COVID-19.
- ✓ Los participantes en la investigación serán informados sobre las medidas de prevención de COVID-19 al comienzo de la actividad.
- ✓ Se desarrollarán pretest que permitan identificar si una persona puede ser sospechosa de COVID-19 previo al inicio de las actividades.

3.3 PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS

- ✓ Documento final que recopile lo siguiente:
 - Descripción de antecedentes, desarrollo de las sesiones de entrenamiento que permita identificar las lecciones aprendidas y recomendaciones para dar continuidad a los procesos de sensibilización de la comunidad, profesionales en salud y principales actores del sector salud y protección frente al aborto en el departamento de La Guajira.
 - Relatoría del marco normativo por el cual se despenaliza el aborto en Colombia y recomendaciones para lograr incidencia en la respuesta institucional local.
 - Presentación de resultados del proceso de adquisición de conocimientos (ejemplo: uso de pre y postest), que nos permita Monitorear y Evaluar la efectividad de los entrenamientos.
 - Materiales informativos y/o educativos para entregar a los participantes como parte del proceso de aprendizaje. Entrega de una base de datos de beneficiarios o personas capacitadas en colaboración con los equipos de MEAL y salud a cargo del proyecto.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor máximo disponible será de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$38.800.000)** con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas **durante un periodo de TRES (3) meses**. Los gastos de desplazamientos para cumplir con las actividades y productos los asume el proponente seleccionado, por lo que no habrá lugar a cobros adicionales por concepto de viajes y el contrato se entenderá firmado a todo costo. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN METODOLOGÍAS DE CLARIFICACIÓN DE VALORES Y TRANSFORMACIÓN DE ACTITUDES RESPECTO AL ABORTO</p>	
---	--	---

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

Se realizarán 3 pagos, por un valor cada uno de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M.L (\$ 12.933.333 COP)** cada uno, para lo cual se requiere aprobación por parte del supervisor del contrato previa entrega de los siguientes productos:


- **Un primer pago que corresponde al 30% del contrato:** En calidad de anticipo previa aprobación del supervisor del contrato de las pólizas de garantía y plan de trabajo basado en las metodologías IPAS.
- **Un segundo pago que corresponde al 40% del contrato:** En calidad de anticipo una vez presentado el documento con la relatoría de la normatividad colombiana que despenaliza el aborto y recomendaciones para acciones de incidencia institucional y comunitaria.
- **Un tercer pago que corresponde al 30% del contrato:** al finalizar el contrato previa aprobación del supervisor de: i) entrega de todos los productos con visto bueno y de satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Como soporte se tendrá un acta de entrega final del contrato donde se relacione el recibo a satisfacción DEL CONTRATANTE de la totalidad de los entregables.
- **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) por un IBC mínimo del 40% del valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (iii) el recibo a satisfacción dado por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

se entenderá que la solicitud de pago no ha sido radicada si la cuenta de cobro o factura no cumple con los requisitos antes mencionados.

Sobre este valor se aplicará los descuentos de ley aplicables según el régimen y la clasificación en el registro único tributario – RUT.

PARÁGRAFO TERCERO: Si la cuenta de cobro o factura no ha sido correctamente elaborada, o no se anexan los documentos solicitados en esta cláusula, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN METODOLOGIAS DE CLARIFICACIÓN DE VALORES Y TRANSFORMACIÓN DE ACTITUDES RESPECTO AL ABORTO</p>	
---	--	---

PARÁGRAFO CUARTO: En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos. En el caso que el **PROponente** deba asumir pagos por gastos que no hayan sido contemplados inicialmente, dichos valores deberán ser autorizados previamente por el supervisor del contrato y posteriormente ser acreditados cumpliendo con los procedimientos de legalización de viajes de la **FUNDACIÓN**; por ello **LA FUNDACIÓN** no se hará responsable ni reembolsará gastos al **PROponente** que no hayan sido debidamente autorizados.

PARÁGRAFO QUINTO - EXENCIÓN DE IMPUESTOS: Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.


PARÁGRAFO SEXTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **EL PROPONENTE SELECCIONADO** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- Buen Manejo del anticipo (revisar con jurídica cuáles son las características normalmente definidas para este tipo de póliza)
- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN METODOLOGIAS DE CLARIFICACIÓN DE VALORES Y TRANSFORMACIÓN DE ACTITUDES RESPECTO AL ABORTO</p>	
---	--	---

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades serán realizadas en el departamento de La Guajira, específicamente en los municipios de Riohacha y Maicao, con posibilidades de incluir participantes de otros municipios según requerimiento del proyecto. Se debe realizar la presentación de un cronograma de actividades, que será aprobado por el supervisor de la consultoría.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente interesado en presentar propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Persona jurídica, legalmente constituida en Colombia

a. Experiencia general:

✓ Al menos 4 años de experiencia en el desarrollo de Entrenamiento a Entrenadores, con objeto relacionado con el alcance de estos términos de referencia (Salud Sexual y Reproductiva, acceso a aborto, prevención en violencias basadas en género, entre otras).

✓ Experiencia en herramientas de Aclaración de Valores y Transformación de Actitudes del IPAS, preferiblemente relacionadas con aborto.

b. Experiencia específica:

✓ Al menos 2 certificaciones de experiencia en el desarrollo de Entrenamientos a Entrenadores, preferiblemente a personal de salud, entidades gubernamentales, actores del sector salud y organizaciones de base comunitaria, en temáticas relacionadas con Derechos sexuales y Reproductivos, interrupción voluntaria del embarazo, Derechos humanos en contextos migratorios, y violencias basadas en género


✓ Se considera una ventaja contar con experiencia previa en proyectos relacionados con promoción de derechos en salud sexual y reproductiva a comunidades vulnerables e instituciones públicas y privadas incluyendo el acceso al aborto seguro.

✓ Se requiere dominio del trabajo con públicos diversos, y enfoque inclusivo teniendo en cuenta que en el departamento de La Guajira cuenta con representación étnica, población migrante y refugiada, así como población con diversidad de género.

2. Persona natural:

a. Con título profesional en ciencias de la salud, sociales, humanas o relacionadas. Acreditar las siguientes calificaciones educativas y profesionales:

- Tener título universitario profesional en ciencias de la salud o ciencias sociales.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN METODOLOGÍAS DE CLARIFICACIÓN DE VALORES Y TRANSFORMACIÓN DE ACTITUDES RESPECTO AL ABORTO</p>	
---	--	---

- Certificado de experiencia en el desarrollo de sesiones de entrenamiento para entrenadores, sesiones de formación, capacitaciones a públicos diversos relacionados con el alcance del objeto de los términos de referencia, especialmente, experiencia con proveedores de salud y actores relevantes del sistema de salud y del sector de protección.
- Preferentemente certificación en metodologías de Aclaración de valores y Transformación de actitudes, se considera una ventaja que la certificación esté relacionada con el aborto, basado en las herramientas IPAS.
- Capacidad demostrable para el análisis y autorreflexión de espacios de formación para la transformación de paradigmas en la comunidad y profesionales de la salud.
- Fuertes habilidades interpersonales y de trabajo en equipo (requerido).
- Se considera una ventaja haber trabajado con públicos diversos como comunidades indígenas, población migrante, refugiada, etc.
- Ubicado en Colombia (requerido).

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN


LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)	Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.	El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.
		Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas). ²
		El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.
B. CAPACIDAD 60%	Experiencia (contado a partir de su título)³ 20%	<ul style="list-style-type: none"> • 10 % para experiencia entre 5 y 7 años. • 15 % para experiencia entre 8 y 9 años; • 20 % para experiencia superior a 10 años.
	Certificaciones con experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • 10% por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar. • 20% por presentar tres (3) certificaciones con objetos

² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

³ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN METODOLOGIAS DE CLARIFICACIÓN DE VALORES Y TRANSFORMACIÓN DE ACTITUDES RESPECTO AL ABORTO</p>	
---	--	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
	<p>Específica⁴ 40%</p>	<p>similares al que se pretende contratar</p> <ul style="list-style-type: none"> 30% por presentar cuatro (4) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar. 40% por presentar cinco (5) certificaciones o más certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar
<p>C. COMERCIAL Ponderación 40%</p>	<p>Propuesta económica 40%</p>	<p>Todas las ofertas presentadas y aceptadas en el presente proceso, las analizará el comité de adquisiciones, procurando con ello una selección objetiva.</p>

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

EL PROPONENTE interesado debe presentar la propuesta técnica, económica y la documentación que a continuación se detalla:


PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.
- El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.
- Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

9.2 DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

1. Propuesta Técnica y Económica
2. **ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children:** i) las políticas del Marco de Salvaguarda: **a.** Política de Salvaguarda a la niñez y su anexo, **b.** Política contra la explotación sexual y el abuso, **c.** Política global anti acoso y **d.** Código de conducta;

⁴ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN METODOLOGIAS DE CLARIFICACIÓN DE VALORES Y TRANSFORMACIÓN DE ACTITUDES RESPECTO AL ABORTO</p>	
---	--	---


ii) la Política contra el Fraude, el Soborno y la Corrupción; y iii) la Política sobre Trata de Personas y Esclavitud Moderna.

3. **ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.**
4. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:
 - a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
 - b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL A APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	Hoja de vida del proponente o del personal que conforma el equipo del proponente con los soportes de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil.
2	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	Copia de cédula de ciudadanía si el proponente persona natural y del representante legal de la persona jurídica.
3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)	
4	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.	Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla pagada del último mes.
5	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ⁵	
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta
7	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2019 y 2020	Declaración de renta de los años 2019 y 2020
8	Presentar certificaciones de experiencia, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de	

⁵ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN METODOLOGIAS DE CLARIFICACIÓN DE VALORES Y TRANSFORMACIÓN DE ACTITUDES RESPECTO AL ABORTO</p>	
---	--	---

	<p>trabajos de su autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p>
--	--

Nota 1: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, en el orden aquí establecido y de acuerdo con los requerimientos aquí señalados, dentro del plazo determinado en cronograma - Tabla No. 1 de este documento, con validez de un año, con el siguiente asunto: **“CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN METODOLOGIAS DE CLARIFICACIÓN DE VALORES Y TRANSFORMACIÓN DE ACTITUDES RESPECTO AL ABORTO”**

Nota 2: Con la presentación para participar en la presente convocatoria se autoriza a Save the Children a comprobar la información personal suministrada, así como a hacer uso de los datos personales para efecto de comprobación en bases de datos públicas y privadas relacionadas con nuestras políticas anti fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo. Los datos utilizados serán los indicados en la cédula de ciudadanía entregada.

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN


La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de prestación de servicios, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN METODOLOGIAS DE CLARIFICACIÓN DE VALORES Y TRANSFORMACIÓN DE ACTITUDES RESPECTO AL ABORTO</p>	
---	--	---

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:


- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN METODOLOGIAS DE CLARIFICACIÓN DE VALORES Y TRANSFORMACIÓN DE ACTITUDES RESPECTO AL ABORTO	 Save the Children
---	---	---

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.